

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**367**      *PAÑO FRUITS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*CAFÉS CAVALLÉ, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que el 17 de enero de 2017, los socios de la entidad PAÑO FRUITS, S.L., ejerciendo las funciones de la Junta general, así como los socios de la entidad CAFÉS CAVALLÉ, S.L., ejerciendo las funciones de la Junta general, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de PAÑO FRUITS, S.L., como Sociedad absorbente, y CAFÉS CAVALLÉ, S.L., como Sociedad absorbida, con la extinción sin liquidación de dicha sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente. Se trata de una fusión impropia en que la sociedad absorbente es titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Los acreedores de las Sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión

Tarragona, 20 de enero de 2017.- Don Laureà Paño Isern, como Administrador único de PAÑO FRUITS, S.L., y don Laureà Paño Isern, Administrador único de CAFÉS CAVALLÉ, S.L.

ID: A170004670-1